FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Dotación operación y mejoramiento del cuerpo de Bomberos oficial del Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010006	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Luis Olivo Gomez	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento de los fines del estado consagrado en el art 2 de la constitución política de Colombia " son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en la decisiones que lo afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la evidencia de un orden justo. Así mismo, en el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1801 del 29 de julio del año 2016 "Por el cual se expide el código nacional de Policía y convivencia" que trata sobre los requisitos que se deben cumplir por parte de un establecimiento comercial, industrial, de servicios, o de otra clasificación, durante la ejecución de una actividad económica; sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad; unido a lo abordado en la Ley 1523 del 24 de abril del año 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" donde se define claramente los tres procesos esenciales de la Gestión del

	Riesgo a saberse: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre. De igual manera la Ley 1575 del 21 de agosto del año 2012 "Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia", indica en su artículo 42, INSPECCIONES Y CERTIFICADOS DE SEGURIDAD. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos: • Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normativa vigente, • Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. Mediante la Resolución No. 0661 del 26 de junio de 2014, por la cual se adopta el reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los bomberos en Colombia y la Resolución 1127 del 24 de julio de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos del reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los bomberos en Colombia adoptados por la Resolución No. 0661 de 2014. De acuerdo con el **Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (7 de Diciembre de 2020) "**Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", La Secretaría Distrital de Gobierno es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizar el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las

	oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto. En ese orden de ideas tiene asignada entre otras la siguiente función primaria: • Dirigir, coordinar y acompañar el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la implementación de las políticas y en el cumplimiento de los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo para la prestación del servicio público esencial Bomberil, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente. Como Funciones secundarias tenemos: • Dirigir y evaluar las medidas administrativas para el funcionamiento del Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo definido en las leyes y reglamentos vigentes. • Formular de manera conjunta con el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las estrategias que deben cumplir para la prevención y atención de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, bajo los lineamientos de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia. El Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, desde el reto **3.1. SOY EQUITATIVA**, se creó la política **3.1.5. POLÍTICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS** en la cual tiene espacio el programa **3.5.10. EQUIPO PARA LA SEGURIDAD** y su proyecto **3.1.5.10.2. OPERACIÓN, DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, cuyo objeto es el fortalecimiento institucional del cuerpo oficial de bomberos de Barranquilla y Dotar de recursos relacionados con su operación, al cuerpo de bomberos distrital.

	Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en la formulación, implementación y evaluación de las estrategias orientadas al reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente para así, garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que: • Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios de personal idóneo que disponga de las competencias requeridas como insumo fundamental para lograr una mejor gestión en la ejecución de los programas de inspección y prevención de incendios y seguridad humana.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto Contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS INSPECCIONES, PREVENCION DE INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** \| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **CLASE** 1 \| 80111600 \| Servicio de Personal Temporal
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere de la prestación de servicios de bachilleres y/o técnicos que, con conocimientos en la prevención, extinción e investigación, en lo referente a la acción contra incendios, rescate y salvamento de personas y bienes, para realizar acompañamiento en las

	inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana, Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normatividad vigente, Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales, Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla, Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

	6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito **13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Ver Anexo - Contratistas.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. **6.** En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que **EL CONTRATISTA** se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, **EL DISTRITO** suministrara los tiquetes aéreos a **EL CONTRATISTA**, el valor de éstos se

	imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por **EL CONTRATISTA**. (En caso de que aplique).
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($126.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	3-4503016-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	03	ICLD	**$126.000.000**
				TOTAL	**$126.000.000**

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

<table>
<tr><td></td><td>Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</td></tr>
<tr><td>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table><tr><td>Número:</td><td>202301828</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$ 324.500.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Secretaría Distrital de Hacienda.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

• Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3. Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Ver Anexo - Contratistas.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1. Requisitos Habilitantes:
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1. Capacidad Jurídica</td><td>1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
2. Copia de Cedula de Ciudadanía.</td></tr>
</table>

	3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **17.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **18.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **19.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2. Experiencia	Ver Anexo - Contratistas.
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.	
3.8. Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, **no se hace necesaria la exigencia de garantías.**	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**JENNIFER VILLARREAL DE HOYOS**
	Identificación del funcionario:	**1.140.835.637**
	Cargo:	**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos	N/A	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

superen la menor cuantía	
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución por cuatro (04) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	Jeniffer Villarreal
NOMBRE:	**JENNIFER VILLARREAL DE HOYOS**
CARGO:	**Secretaria Distrital de Gobierno**
Proyectó:	Jennifer Villarreal De Hoyos

N°	PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO

1	Tres (3) semestres aprobados de formación profesional Con ocho (08) meses de experiencia relacionados con el objeto a contratar	1.brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepción y consolidación de la información que se derivan en la inspecciones técnicas referentes a incendio Y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, que se adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	$ 14.000.000	CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES, POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000)
2	Bachiller - curso de bomberos nivel ii con doce (12) meses de experiencia relacionados con el objeto a contratar	1.Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normatividad vigente. 2.Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio Y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales. 3. Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla. 4. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.	$ 16.000.000	CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES, POR VALOR CE CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)
3	Técnico laboral - bombero con doce (12) meses de experiencia relacionados con el objeto a contratar	1.Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendios de acuerdo a la normatividad vigente. 2.Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio Y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales. 3. Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla. 4. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.	$ 16.000.000	CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES, POR VALOR CE CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)
4	Bachiller - curso de bomberos nivel ii con doce (12) meses de experiencia relacionados con el objeto a contratar	1.Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendios de acuerdo a la normatividad vigente. 2.Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio Y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales. 3. Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla. 4. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.	$ 16.000.000	CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES, POR VALOR CE CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)
5	Bachiller - curso de bomberos nivel ii con doce (12) meses de experiencia relacionados con el objeto a contratar	1.Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendios de acuerdo a la normatividad vigente. 2.Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio Y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales. 3. Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla. 4. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.	$ 16.000.000	CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES, POR VALOR CE CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

6	Técnico con diez (10) meses de experiencia relacionados con el objeto a contratar	1.brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepción y consolidación de la información que se derivan en la inspecciones técnicas referentes a incendio Y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, que se adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	$ 16.000.000	CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES, POR VALOR CE CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)
7	Diez (10) semestres Aprobados de Formación Profesional con diez (10) meses de experiencia relacionados con el objeto a contratar	1.brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepción y consolidación de la información que se derivan en la inspecciones técnicas referentes a incendio Y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, que se adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	$ 16.000.000	CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES, POR VALOR CE CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)
8	Técnico con diez (10) meses de experiencia relacionados con el objeto a contratar	1.brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepción y consolidación de la información que se derivan en la inspecciones técnicas referentes a incendio Y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, que se adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	$ 16.000.000	CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES, POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2	3	4	5	6	7	
Clase	General	General	General	General	General	General	General	
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Todas	Ejecución	Contratación	Ejecución	
Tipo	Ambientales	De la Naturaleza	Económicos	Financieros	Operacionales	Operacionales	Sociales/Políticos	
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Condiciones climáticas o ambientales adversas como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones masivas, inundaciones flviales, deslizamientos excesivos, tormentas eléctricas, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, primales, asesorías, honorarios, etc. Cambios y no regulados por el Gobierno.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, así como fiscales y en las condiciones establecidas.	Retiro temporal o permanente del personal del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros, que afecten directa o indirectamente el desarrollo del contrato.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Imposición de sanciones y/o reclamaciones por parte de terceros.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de las personas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento en los costos de bienes, servicios y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento del contratista.	
Probabilidad	1	2	2	2	2	1	1	
Impacto	2	3	3	3	2	0	1	
Valoración del riesgo	3	5	5	5	0	0	1	
Categoría	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos ambientales, como parte de los manuales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio para asumirlo o disminuir el riesgo	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer claros claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al contratista para que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, hacer uso de la efectiva garantía de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual, con el objeto de tasar la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su ocurrencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la ocurrencia de hechos de orden público en el lugar de desarrollo de actividades y sus bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, acompañar la solicitud a las autoridades a fin de que se logue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	1	1	1	1	1	
Impacto	1	2	1	2	1	1	1	
Valoración del riesgo	2	3	2	3	2	2	2	
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista/Supervisor	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio del evento.	Desde el inicio del evento.	En la ocurrencia del evento	Desde la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A partir de la etapa de planeación.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de tomar acciones que busicen en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la Secretaría de Hacienda de la Entidad Estatal.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la etapa precontractual hasta el respecto de los sucesos.	
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Mensual	Diaria	En hito(s) de la contratación	En la etapa de planeación y ejecución cada vez que se presente el evento	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf